

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3015/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente, presentado por el Dr. Ángel F. Angelides, mediante el cual eleva el programa de la asignatura “**Derecho Laboral**” para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

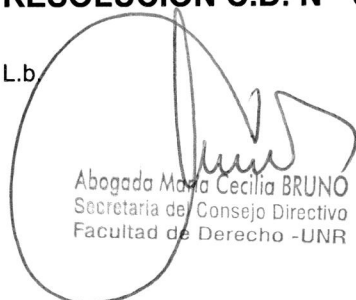
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura “**Derecho Laboral**” para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Ángel F. Angelides, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 812/18.-

L.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///.-Resol. C.D. Nº 812/18

ANEXO ÚNICO

ASIGNATURA	Derecho Laboral		
DEPARTAMENTO	Departamento Derecho Constitucional, Convencional y Derechos Humanos		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	96		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Introducción al Derecho del Trabajo: objeto, historia, concepto, fuentes. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo de trabajo. Los riesgos e infortunios del trabajo.		
FUNDAMENTACIÓN	Esta asignatura en la carrera de Abogacía se justifica en el carácter basal que ostenta la relación de dependencia laboral en el ordenamiento jurídico de la Nación, desde que se ha constituido en un instituto jurídico predominante en la regulación del trabajo humano a lo largo y ancho de la Tierra desde la Primera Revolución Industrial. Pese a los profundos cambios que transita la humanidad entrado el siglo XXI, el trabajo subordinado explica mayoritariamente fenómenos de índole económico como lo es el empleo, la distribución de los ingresos de un país y la sustentabilidad de los sistemas de seguridad social. La íntima vinculación entre la disciplina jurídica del trabajo subordinado y su rol económico como factor de producción explica que la internacionalización del Derecho en su conjunto, tuviera como punto de partida la necesaria regulación transfronteras de las relaciones jurídicas, puesto que la Organización Internacional del Trabajo		

1

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

2

² Según Plan de Estudios respectivo

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	evidencia cabalmente ese menester ya por el 1919. Todavía así, y atento las nuevas tendencias que transita la teoría general del Derecho, el contenido propuesto para la materia busca describir con sobrados argumentos el cambio de paradigma habido, puesto que la transversalidad de la constitucionalización del Derecho ha virado la custodia del trabajador como parte de un específico contrato para constituirse en muro de contención del dependiente en tanto persona humana. Por último, se previene que el derecho colectivo del trabajo se desarrolla en sus rudimentos en estricta concordancia con la carga horaria cuatrimestral que impone el Plan de Estudios, centrándose la actividad formativa de los futuros egresados en los aspectos cruciales de esta especialidad -negociación colectiva y huelga- o en los casos de aparición más frecuente en el campo profesional como es la tutela sindical. Del mismo modo, y por la misma restricción, es el sistema de riesgos del trabajo el único componente de la seguridad social que se indaga con vasta profundidad.
OBJETIVOS	Los objetivos generales de este curso regular son: • Despertar el interés del estudiante en el fenómeno pluri-dimensional del trabajo humano, logrando la aprehensión de los instrumentos conceptuales necesarios para que pueda individualizar el objeto y sujetos fundamentales del derecho laboral argentino. • Dotar al alumno del léxico propio de la materia, tanto para el ejercicio de la profesión en todas sus facetas, como para el desarrollo de nuevas investigaciones del mundo del trabajo. • Inculcar en los futuros operadores jurídicos los principios que estructuran el amplio y dinámico sistema de fuentes del derecho del trabajo y la seguridad social, con especial énfasis en la normas concebidas en el seno de la autonomía colectiva y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Enseñar mediante talleres el análisis de casos concretos, acentuando los conocimientos prácticos que requiere la judicatura y el ejercicio liberal de la profesión en el fuero laboral. • Formar metódicamente al educando a fin de fomentar la reflexión en torno al origen histórico, el contexto social y los fundamentos que dieron lugar al derecho del trabajo, no para el anquilosamiento de conceptos, sino en miras a la actualidad y devenir del abordaje del trabajo humano en este segundo milenio.

DESARROLLO DE CONTENIDOS	CONTENIDO ANALÍTICO
	SECCIÓN PRIMERA DERECHO DEL TRABAJO <u>A. PARTE GENERAL</u> <u>Unidad I: TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO</u> 1. El trabajo humano en su evolución histórica: antigüedad, medioevo, sociedades precapitalistas. La sociedad industrial moderna, la revolución tecnológica y las tecnologías disruptivas. Modos de organizar el trabajo: taylorismo, fordismo y toyotismo. 2. La formación del derecho del trabajo: la lucha de los trabajadores, la acción directa y las normas producto de la autonomía colectiva. La cuestión social. La intervención del legislador (acción indirecta) y el constitucionalismo social. Los protagonistas del sistema jurídico especial: trabajadores, sindicatos, los empresarios, organizaciones empresariales, el Estado y la OIT. 3. El Derecho del Trabajo: concepto, propósitos y naturaleza jurídica. Estructura y clasificación de sus partes. Autonomía. Caracteres. Breve reseña de su evolución histórica. Principales precursores y laboristas argentinos. La dependencia como “llave de acceso” al Derecho del Trabajo. La contemplación del trabajo autónomo. Orden público laboral: imperatividad relativa frente a la baja. Relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico. El Derecho del Trabajo y el derecho civil. 4. La flexibilización laboral y la economía globalizada: apertura comercial, automatización de los procesos productivos y descentralización productiva. Estado actual de la cuestión: la denominada flexiseguridad. <u>Unidad II: PRINCIPIOS Y FUENTES</u> 1. Fuentes del Derecho del Trabajo, concepto. Enunciación de las diversas fuentes y determinación de las relaciones entre ella. Concurrencia,

	articulación y sucesión de fuentes: orden jerárquico y orden de prelación. 2. La Constitución Nacional y su art. 14 bis. Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, su proyección sobre las normas del Derecho del Trabajo. Los Convenios y Recomendaciones de la OIT. 3. La ley y la consolidación legislativa por el Digesto Jurídico Argentino. El estatuto profesional. El convenio colectivo y los laudos arbitrales. El contrato individual. La costumbre. Reglamento de empresa y usos de empresa. 4. Los principios del Derecho del Trabajo. Principio de irrenunciabilidad. Principio protectorio. Principio de primacía de la realidad. Principio de continuidad. Otros principios. 5. Las reglas de aplicación del derecho del trabajo. La limitación de la autonomía de la voluntad y otras técnicas contra el fraude y la simulación. La regla de la norma más favorable; la condición más beneficiosa. La interpretación de las normas laborales. La cobertura de las lagunas. <u>B. PARTE ESPECIAL</u> DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO <u>Unidad III: CONTRATACIÓN LABORAL</u> 1. El contrato de trabajo: concepto, caracteres, requisito esencial. La relación de trabajo: concepto. Sujetos: trabajador y empleador. Capacidad. Consentimiento. Diferentes supuestos en relación a los sujetos: socio empleado, auxiliar del trabajador. Interposición y mediación. Empresas de servicios eventuales (ley 24013 y decreto 1694/06). Contratistas y subcontratista: la actividad normal y específica propia; jurisprudencia. 2. Objeto del contrato de trabajo: objeto prohibido y objeto ilícito, diferencias. Efectos. Forma. Nulidad de los actos por incumplimiento de las formas establecidas, efectos. Prueba. Presunciones. 3. Registro del contrato, indemnización y multas por su ausencia o deficiencia (leyes 24013 y 25323). La protección del trabajador que solicita el registro. Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
--	---

	Responsabilidad de los administradores y socios en supuestos de registro deficiente o clandestinidad total (Ley General de Sociedades). <u>Unidad IV: MUTACIONES SUBJETIVAS EN EL CONTRATO</u> 1. Empresa, empresario y el establecimiento: distinción. Transferencia del contrato de trabajo. Transferencia del establecimiento definitiva, transitoria y sucesivas: concepto y efectos. Solidaridad. Deudas emergentes de los contratos extinguidos con anterioridad a la transferencia. 2. La transferencia en favor del Estado: estatalización y privatización, efectos. 3. La cesión del personal: concepto, requisitos y efectos. <u>Unidad V: DERECHOS Y DEBERES</u> 1. Derechos y deberes de las partes: concepto, clasificación. Las obligaciones esenciales. Deberes comunes a ambas partes. 2. Derechos y deberes del empleador. El derecho del empleador a dirigir la organización y variar las condiciones de trabajo (<i>jus variandi</i>): límites, opciones del trabajador afectado. Facultad disciplinaria: límites. Deber de ocupación. Deber de reintegro de gastos del trabajador por el hecho del trabajo. 3. Derechos y deberes del trabajador. La puesta a disposición del empleador. Deber de diligencia. Deber de colaboración del trabajador. Auxilio y ayudas extraordinarias. Responsabilidad del trabajador por culpa grave o dolo por daño a bienes de la empresa. Deber de no concurrencia. Uso personal de las herramientas de trabajo: celulares, computadoras, casillas de correo electrónico. Certificado de trabajo y multa por no otorgamiento. 4. Derechos inespecíficos del trabajador. Derecho a la imagen. Derecho a la libre expresión y opinión. <u>Unidad VI: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN</u> 1. El empleo y el contrato de trabajo. El contrato de trabajo por tiempo indeterminado, a tiempo completo y de prestación continua.
--	--

2. Contrato de trabajo a plazo fijo. Contrato de trabajo eventual por obra o servicio determinado. Contrato de trabajo de temporada. Contrato de trabajo a tiempo parcial. Contrato de trabajo de aprendizaje. Contrato de trabajo de grupo o por equipo. Formalidades y requisitos.
3. Contratos formativos: becas y pasantías.

Unidad VII: EL DESCANSO Y LA JORNADA

1. Descanso, concepto. Fuentes de regulación. Descanso dentro de la jornada. Descanso diario. Descanso semanal: franco compensatorio, derechos del trabajador ante el incumplimiento del empleador. Vacaciones: cómputo, naturaleza jurídica y principios. Licencias especiales: carácter no remunerativo. Feriados obligatorios y días no laborables, concepto y régimen legal.
2. La jornada de trabajo, concepto. Fundamento de su limitación. Fuentes de regulación. Comienzo y finalización de la jornada laboral. Excepciones y exclusiones al régimen general de limitación. Facultad del empleador en cuanto a la distribución de las horas del trabajo, límite diario y semanal. Convención OIT N° 1. Tipos de jornada. Jornada diurna, nocturna, insalubre, mixtas, promedio y reducida. Trabajo en horas suplementarias: excepciones permanentes y transitorias a la jornada legal; límites (decreto 484/2000) y recargo remunerativo.
3. Validez constitucional de normas provinciales y municipales sobre descanso y jornada de trabajo.

Unidad VIII: LA REMUNERACIÓN

1. La remuneración, concepto. Principio de igualdad. Beneficios sociales no remunerativos, supuestos legales y crítica. Salario en dinero y en especie. Salario por tiempo y por rendimiento: por unidad de obra, comisión individual y colectiva. Habilitación y participación en las utilidades. Gratificación. Premios. Propinas. Viáticos.
2. Sueldo Anual Complementario: concepto, naturaleza y oportunidad de pago.

3. Salario Mínimo, Vital y Móvil: concepto, determinación, beneficiarios. Inembargabilidad y su excepción.
4. Protección del crédito del trabajador. Lugar y fecha de pago. Adelantos y retenciones de remuneración. Protección del crédito frente al empleador. Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador (Convenio OIT N° 173). El recibo de pago, contenido obligatorio, omisión, efectos. Pago insuficiente, efecto. Protección del crédito del trabajador frente a sus acreedores. Límite a la embargabilidad.

Unidad IX: LA PROTECCIÓN DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. El trabajo de la mujer. Razones de su tratamiento especial. Prohibiciones y beneficios. Tareas penosas, peligrosas e insalubres. Protección de la maternidad. Obligaciones a cargo de la trabajadora. Descansos y licencias. Plazo. Retribución. Estado de excedencia: caracteres y requisitos. Despido por maternidad, presunciones y consecuencias. Licencia especial por nacimiento de hijo con síndrome de Down.
2. Protección del matrimonio. Licencias. Despido por matrimonio: presunción, carácter, efectos. Indemnización agravada. El despido por matrimonio del trabajador varón. Aplicación de la normativa antidiscriminatoria en el despido por maternidad y matrimonio.
3. Trabajo de menores, fundamento. Capacidad y prohibiciones. Edad mínima de admisión al empleo: excepciones (Resolución 216/13, MTSS de Santa Fe). Trabajo a domicilio. Accidentes o enfermedades por servicios prestados en tareas prohibidas, presunción legal. Jornada de trabajo. Control médico.

Unidad X: SUSENSIONES DENTRO DEL CONTRATO

1. La suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo, concepto. Efectos. Subsistencia del contrato Causas de suspensiones y clasificación. Suspensiones absolutas y relativas.
2. Causas atribuibles al trabajador. Enfermedad y accidente inculpables, concepto, plazo, remuneración; aviso al empleador, notificación por

	telefonograma (decreto N° 1028/10). Período de reserva. Recidiva de enfermedades crónicas. Incapacidad parcial y absoluta: efectos contractuales. Suspensión por desempeño de cargos electivos o representativos en los poderes públicos o cargos gremiales. Suspensión por causas disciplinarias, concepto, requisitos, plazo, impugnación y salarios caídos. La suspensión cautelar y preventiva por denuncia penal. 3. Causas atribuibles al empleador. Suspensión por causas económicas y disciplinarias. Requisitos para su validez. Suspensión por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador o fuerza mayor. Procedimiento preventivo de crisis de empresas. <u>Unidad XI: LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN</u> 1. Protección contra el despido arbitrario: el art. 14 bis de la Constitución Nacional. Estabilidad en sentido propio e impropio, concepto. Clasificación del modo de extinción. La extinción del contrato de trabajo, definición y efectos. Obligación de preaviso: concepto, procedencia, plazo, cómputo, consecuencia de la omisión. Integración del mes de despido. 2. La extinción por voluntad unilateral. Renuncia: formalidades. Despido sin expresión de causa justificada. Indemnización por antigüedad: cálculo y casos en que procede la reparación del daño moral. La extinción unilateral con expresión de justa causa. Injuria: concepto, formalidades y requisitos. Abandono de trabajo. El despido indirecto: requisitos y consecuencias. El despido discriminatorio: régimen probatorio y posturas sobre su consecuencia, jurisprudencia. 3. Disolución por voluntad concurrente de las partes: expresa y tácita. Formalidades. Distinción entre transacción y rescisión consensuada. 4. Extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad de las partes. Falta o disminución de trabajo y su relación con el procedimiento preventivo de crisis. Quiebra. Incapacidad o inhabilidad sobreviniente del trabajador. Muerte del trabajador: definición de los causahabientes. Jubilación del trabajador. Reingreso del trabajador, deducción de las
--	--

indemnizaciones percibidas. Muerte del empleador. Vencimiento del plazo o finalización de la obra.

Unidad XII: ORDENAMIENTOS ESPECIALES

1. Estatuto especial: concepto y aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo.
2. Elenco de estatutos vigentes. Rasgos distintivos de estatutos usuales: Régimen Legal de los Encargados y Ayudantes de Casas de Departamentos (ley 12981); Régimen de los Viajante de Comercio (ley 14546); Estatuto del Personal de la Industria de la Construcción (ley 22250); Régimen del Trabajo Agrario (ley 26727), Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (ley 26844).
3. Trabajo en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES): fundamento y fisonomía del régimen (ley 24467).
4. El teletrabajo: en el derecho comparado; proyectos argentinos; legislación provincial.

RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO

Unidad XIII: RELACIÓN DE ASOCIACIÓN

1. La libertad sindical y el derecho de asociación en el art. 14 bis de la Constitución Nacional. Asociaciones Profesionales de Trabajadores (APT): concepto, distinción entre gremio y sindicato, breve evolución histórica. Unidad y pluralidad sindical: “el modelo sindical argentino”.
2. Ley 23551 y decreto reglamentario N° 467/88. Derechos de los trabajadores frente al sindicato. Principales funciones del sindicato. Organización sindical, clasificación: tipología y grados. Sindicato con simple inscripción y con personería gremial: acto constitutivo, estatutos, inscripción, otorgamiento de personería jurídica y gremial. Dirección y administración: órganos de gobierno. Patrimonio: cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados. Constitucionalidad de la contribución de solidaridad.
3. Representación sindical en la empresa. El delegado del personal: requisitos,

	elección, tiempo de mandato, revocación, número; funciones; derechos; obligaciones del empleador. La comisión interna de reclamo. 4. Tutela sindical. Tutela genérica: el “amparo sindical”. Tutela específica: garantías sindicales; licencia sindical; prohibiciones para el empleador; derechos del trabajador amparado. Juicio de exclusión de tutela sindical. Prácticas desleales. 5. Autoridad de aplicación: competencia y acciones de intervención. <u>Unidad XIV: RELACIÓN DE NEGOCIACIÓN</u> 1. Convenios Colectivos de Trabajo: naturaleza jurídica, concepto y requisitos (art. 3, ley 14250). Homologación e inscripción: noción, requisitos y efectos. Ámbito de aplicación. Ámbito de vigencia. La ultraactividad. Articulación entre distintos convenios: coexistencia, sucesión y descuelgue. 2. Procedimiento de la negociación colectiva (ley 23546): comisión negociadora. 3. Comisión paritaria e interpretación vinculante. <u>Unidad XV: RELACIÓN DE CONFLICTO</u> 1. Conflicto y controversias del trabajo: concepto; distinción entre individuales, pluriindividuales y colectivos. Conflicto intrasindical e intersindical. 2. Conflictos colectivos de trabajo: de intereses o económicos; de derecho o jurídicos. Los métodos de solución; conciliación y arbitraje (ley 14786). Encuadramiento convencional y encuadramiento sindical. 3. Acción directa: concepto. La huelga: concepto, efectos y consecuencia del dictado de la conciliación obligatoria por el Ministerio de Trabajo. Huelga en los servicios esenciales. Otras medidas de acción directa: brazos caídos, paro, piquete. El <i>boycott</i> y <i>lock out</i>: concepto, clases y legalidad. DERECHO PROCESAL Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO <u>Unidad XVI: CONTROL ESTATAL</u> 1. Derecho administrativo del trabajo: noción. Fiscalización. Distribución de
--	--

	competencia entre la Nación y las provincias. 2. Órgano santafesino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ley 10468). Principales funciones: inspección, facultades de los inspectores; procedimiento para la aplicación de sanciones; régimen impugnativo; conciliación (Resolución ministerial N° 37/13). <u>Unidad XVII: EL PROCESO LABORAL</u> 1. Derecho procesal del trabajo: concepto, discusión sobre su autonomía y principales rasgos. 2. Organización de los tribunales con competencia laboral en Santa Fe (ley 10160). Estructura y etapas del juicio laboral: audiencia de trámite (art. 51, Código Procesal Laboral); casos de incomparecencia. Prueba anticipada. Impugnación judicial. 3. Los procedimientos abreviados: pronto pago y procedimiento declarativo con trámite abreviado. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO <u>Unidad XVIII: NORMATIVA INTERNACIONAL</u> 1. Derecho internacional público del trabajo: concepto, contenido y principios fundamentales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT): origen, estructura, el tripartismo. Sistema normativo de la OIT: convenciones y recomendaciones. 2. Derecho internacional privado del trabajo: lugar de ejecución como norma indirecta y su vinculación con el <i>in dubio pro operario</i> (art. 3 LCT). SECCIÓN SEGUNDA DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL <u>Unidad XIX: LA SEGURIDAD SOCIAL</u> 1. La Seguridad Social: concepto, caracteres y principios. Su inclusión en la
--	--

	Constitución Argentina: competencia de la Nación y las provincias. Puntos de contacto y diferencias con el Derecho del Trabajo 2. El Sistema Único de Seguridad Social. La Contribución Unificada para la Seguridad Social. Contingencias sociales: concepto. Carga de familia: concepto. <u>Unidad XX: LOS RIESGOS DEL TRABAJO</u> 1. Accidentes de trabajo, accidente <i>in itinere</i> y las enfermedades profesionales: concepto; sistema adoptado por nuestro régimen jurídico. Breviario histórico. 2. Ley de Riesgos del Trabajo (ley 24557). Importancia de la prevención. Ámbito de aplicación. Contingencias cubiertas y eximentes de responsabilidad. Tipos de incapacidad: temporaria, permanente y gran invalidez. Prestaciones dinerarias: supuestos y tarificación del daño. Prestaciones en especie. Determinación y revisión de las incapacidades: constitucionalidad de las Comisiones Médicas. Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Responsabilidad del empleador por omisiones de afiliación, no declaración de trabajador. Fondo de Garantía y Fondo de Reserva. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Denuncia. Prescripción. Competencia Judicial: su constitucionalidad. 3. Paliativos de las deficiencias sistemáticas (decretos nacionales 1278/00 y 1694/09): prestaciones complementarias. Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley 26773 y decreto reglamentario N° 472/14). Principio de pago único. Indemnización en compensación por daño no reparado por la tarifa. Ajuste por índice RIPTE. Régimen de responsabilidad civil del empleador (seguro optativo). Posibilidad de que la ART responda civilmente. 4. Riesgos psicosociales en el trabajo. Violencia laboral. Acoso moral: <i>bossing</i>; <i>mobbing</i> horizontal y vertical. Acoso sexual. El síndrome de <i>burn out</i>. <u>Unidad XXI: LAS OTRAS CONTINGENCIAS CUBIERTAS</u>
--	---

	1. Subsistema previsional: vejez, muerte e invalidez. Capitalización y reparto: nociones. Régimen diferencial y régimen especial: distinción. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA): entes gestores, prestaciones. La movilidad. Entidades provinciales, municipales y profesionales que tienen a cargo haberes de jubilación y pensiones. 2. Subsistema por desempleo: concepto, Fondo de Desempleo (prestación). 3. Subsistema de salud. Régimen Nacional de Obras Sociales y el Seguro Nacional de Salud: ámbito de aplicación, funcionamiento y financiamiento, contingencias cubiertas. Programa Médico Obligatorio. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)/PAMI. 4. Régimen Nacional de Asignaciones Familiares. Asignaciones universales: ámbito de aplicación, prestaciones y requisitos.
METODOLOGÍA	Cada comisión dictará <i>clases teóricas</i> de las unidades temáticas de acuerdo al programa, no obstante se propenderá a imprimir conocimiento práctico del ejercicio profesional en cada una de ellas. Al inicio de cada cursada, el alumno dispondrá del cronograma tentativo del ciclo lectivo de forma que para cada clase siguiente haya podido leer -como mínimo- la legislación o jurisprudencia a tratar. Dicho calendario reservará la última semana para clases de refuerzos sobre los temas que hayan exhibido mayor dificultad de aprendizaje durante la cursada. Sentada la teoría general de la materia, y en forma intercalada a las clases teóricas restantes, se llevarán a cabo <i>clases eminentemente prácticas</i> para el análisis y resolución de casos concretos, alentando la participación grupal para la reflexión mancomunada.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	1. Actividades teóricas Acorde a la metodología descrita, el desarrollo de la teoría se llevará a cabo mediante clases expositivas pero procurando la incesante participación del estudiante mediante paulatinos interrogantes que el docente formulará para conjugar casos jurídicos cotidianos o asuntos de transcendencia pública con la abierta internacionalidad de que el alumno observe el carácter netamente dinámico de la disciplina jurídica en cuestión. 2. Actividades prácticas a) Análisis y resolución de casos problemáticos para la distinción entre trabajo autónomo y dependiente. b) Confección de comunicaciones y telegramas laborales. c) Redacción de acuerdos transaccionales sobre derechos laborales. d) Entrenamiento profesional en procedimientos laborales y conciliación laboral.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

SISTEMA DE EVALUACIÓN³	Examen final oral y público.
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	ACKERMAN, Mario E. y MAZA, Miguel Á. (dir.), "Manual de Elementos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2017. GOLDIN, Adrián (dir.), "Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", 2° edición, Buenos Aires, Editorial La Ley, 2013. GRISOLÍA, Julio, "Manual de Derecho Laboral", edición 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot, 2016. OCCHI, Nicolás A., "Procedimiento abreviado laboral", Rosario, Legem, 2015. PASTORINO, Eduardo E., "Código procesal laboral de la provincia de Santa Fe comentado", Rosario, Juris, 2014.

3

¹ Acorde con los objetivos y la metodología planteados